

C I R C U L A R No. PSAATLC 15-33

FECHA: MARZO 6 DE 2015

DE: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BARRANQUILLA

PARA: JUECES CIVILES, LABORALES, DE FAMILIA Y/O PROMISCUOS, DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES DEL DISTRITO JUDICIAL

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE EMBARGOS CONTRA TABLEMATICO Y CIA LTDA. Y OTROS

De conformidad a lo decidido en Sala Ordinaria No. 8 de Marzo 4 de 2015, se remite Oficio No. 148 de febrero 18 de 2015, suscrito por el Juzgado 3° Civil del Circuito de Cali, mediante el cual solicita a los Juzgados Civiles Municipales, Civiles del Circuito, Laborales del Circuito, Familia, Descongestión y de Ejecución, informen si existe proceso en el cual se esté llevando embargo de remanentes sobre la sociedad TABLEMATICO Y CIA LTDA., MARTHA NANCY RESTREPO DE VILLEGAS, CARLOS ALBERTO VILLEGAS MATÍAS.

La anterior información deberá ser remitida directamente al Juzgado 3° Civil del Circuito de Cali – Valle, ubicado en el Palacio de Justicia Piso 12 de la Torre B. Cualquier información adicional podrá comunicarse al Juzgado en mención al teléfono 8986868 ext. 4033.

Atentamente.


CLAUDIA REGINA EXPÓSITO VÉLEZ
Presidenta.

JMFC
Sala N° 8

PALACIO DE JUSTICIA
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA PISO 12 TORRE B
TELEFONO: 8986868 EXT 4033
CALI-VALLE

CONSEJO DE FAMILIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
017160 415 FEB 28 PM 2:00

Decevalyad

Cali, 18 de Febrero de 2015
OFICIO CIRCULAR No. 148

Señores
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO
JUZGADOS DE FAMILIA
JUZGADOS DE DESCONGESTION
JUZGADOS DE EJECUCIÓN

REFERENCIA

PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE FUNDACIÓN FES, cesionario RAUL ASTUDILLO
ALVAREZ
DEMANDADO TABLEMATICO Y CIA LTDA
MARTHA NANCY RESTREPO DE VILLEGAS,
CARLOS ALBERTO VILLEGAS MEJIA
RADICACION 760013103003199800346

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en audiencia de reconstrucción llevada a cabo el día 18 febrero de 2015, se dispuso: **"1.- oficiar a los Juzgados civiles municipales, civiles del circuito, laborales, juzgados de descongestión, juzgados de ejecución a fin de que se sirvan informar sin en alguno de esos despachos existe embargo de remanentes sobre la sociedad TABLEMATICO Y CIA LTDA, MARTHA NANCY RESTREPO DE VILLEGAS, CARLOS ALBERTO VILLEGAS MEJIA, para lo cual se dispondrá el envío de oficio circular por el correo institucional a quienes se les concederá un término de diez (10) días para su contestación.** La decisión que aquí se tome se efectuará por separado respecto de la reconstrucción y una vez se alleguen al proceso los oficios provenientes de los respectivos despachos judiciales. 2.- Por secretaría determínese si contra la citada sociedad existe o ha existido otro proceso ejecutivo en este despacho judicial y si dentro del mismo se ha dispuesto el embargo de bienes que se llegaren a desembargar o de remanentes. 3.- Esta decisión queda notificada en estrados. Notifíquese, Carlos Alberto Trochez Rosales, Juez. (fdo)."

Sírvase proveer de conformidad remitiendo la información requerida dentro del término referido.

Atentamente,

(Original firmado)